



PROVEEDOR:
130 - ABASTECEDORA OLINKA, S.A. DE C.V.

FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ENTREGAR EN: SUBDIRECCIÓN DE ALMACÉN. CALLEJÓN DOLORES S/N, COL. LÁZARO CÁRDENAS, JIUTEPEC, MORELOS
C.P. 62553

CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES

TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA, DENTRO

REQUISICION No.
14-24-0045-24

NO. CUADRO COMPARATIVO
14-24-0045-24

PEDIDO NUM.
PE-240014-13/2024

FECHA DE ADJUDICACION
24/12/2024

HOJA NUM.
1 DE 1

Dependencia COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA / SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

CLAVE 14

Unidad Administrativa SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CLAVE 24

Partida Presupuestal MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

CLAVE 2111

Proyecto COP - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

NÚMERO 140055

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MATERIALES Y TILES DE OFICINA MATERIALES Y TILES DE OFICINA BROCHE PARA ARCHIVO 8CM CAJA CON 50 PIEZAS CARPETA DE VINIL PANORMICA BLANCA 3" T/C, CON ARILLO CARPETA REGISTRADOR DE CARTN MARMOLEADO CLASICO ARILLO EN O DE 3 PULGADAS COLOR VERDE, TAMAÑO CARTA CINTA ADHESIVA GRANDE 48 MM X 50 MM TRANSPARENTE CINTA ADHESIVA GRANDE 24 MM X 50 MM TRANSPARENTE CINTA ADHESIVA GRANDE 18 MM X 50 MM TRANSPARENTE CLIP CUADRADITO INOXIDABLE NO. 3, CAJA CON 100 PIEZAS CLIP CUADRADITO INOXIDABLE NO. 2, CAJA CON 100 PIEZAS CD-R 700MB, 52X, 80MIN, COMPACT, DISC 50 PIEZAS DVD, 50 PIEZAS CORRECTOR TIPO PLUMA SHAKE AND SQUEEZE BASE DE AGUA, CONTENIDO 8 ML CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA 100 HOJAS, CON ESPIRAL 20.0 X26.25CM 50G/M2 CUADERNO FORMA FRANCESA A RAYA CON 100 HOJAS CUTTER USO RUDO (18 MM) DEDAL DE HULE COLOR ROJO DEL NO. 11 FOLDER MANILA COLOR BEIGE T/O ESQUINAS REDONDEADAS, DOBLE PERFORACION, CAJA CON 100 PIEZAS FOLDER TAMAÑO CARTA, COLOR BEIGE, MEDIA GEA, CAJA CON 100 PIEZAS LAPICERO MINA 0.5 MM MARCADOR PERMANENTE PUNTA CINCEL C/NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS MARCATEXTOS RESALTADOR FLUORESCENTE COLOR AMARILLO PUNTA CINCEL, CAJA CON 12 PIEZAS MARCATEXTOS RESALTADOR FLUORESCENTE COLOR VERDE PUNTA CINCEL, CAJA CON 12 PIEZAS MARCATEXTOS RESALTADOR FLUORESCENTE COLOR NARANJA PUNTA CINCEL, CAJA CON 12 PIEZAS MARCATEXTOS RESALTADOR FLUORESCENTE COLOR ROSA, PUNTA CINCEL, CAJA CON 12 PIEZAS NOTAS MEMO TIP CUBO CON 400 HOJAS DE 7.62CM X 7.82CM (3X3)PLUMA DE GEL J-ROOLLER RX TINTA DE GEL PUNTO MEDIANO 0.7 MM COLOR AZUL, CAJA CON 12 PIEZAS NOTAS ADHESIVAS MINI 5.1 X 5.1 CM CUBO DE VARIOS COLORES CON 400 HOJAS PROTECTOR DE HOJAS MEDIO ANTIREFLEJANTE T/C CAJA CON 100 PIEZAS SEPARADOR PARA CARPETA, PAQUETE CON 12 PESTAAS DE COLORES SEPARADOR PARA CARPETA, PAQUETE CON 15 PESTAAS DE COLORES LAPIZ BICOLOR HEXAGONAL CON 12 PIEZAS CAJA DE ARCHIVO T/C DE CARTON CURRUGADO SUJETA DOCUMENTOS BC-51 MEDIDAS 51 MM (2") CAJA C/12 PIEZAS SUJETA DOCUMENTOS BC-32 MEDIDAS 32 MM (1 1/4") CAJA C/12 PIEZAS SUJETA DOCUMENTOS BC-19 MEDIDAS 19 MM (3/4") CAJA C/12 PIEZAS LAPIZ ADHESIVO EN BARRA DE 42GRS. CON 12 PIEZAS TIJERAS DE 7" PARA OFICINA, PIEZA PAPEL BOND ORIGINAL COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA MEDIDA ESTANDAR DE 21.6 X 34.0 CM DE 75 GR, CAJA CON 5,000 HOJAS	LOTE	1	\$ 60,709.39	\$ 60,709.39
				IMPORTE	\$ 60,709.39
				IVA	\$ 9,713.50
				TOTAL	\$ 70,422.89

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

ANGELICA ARACELI ANTONIO HERRERA
SUBDIRECTORA DE COMPRAS

Vo. Bo.

KARINA SERRANO MARTINEZ
DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES

AUTORIZÓ

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

PRELUDIO

Para efectos del presente, se entenderá por "Dirección" o "Comercio", a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, mismo que será el encargado de los procesos de adquisición de la "Secretaría o Dependencia", el área responsable de vigilar el presente contrato; el área responsable de la entrega de los bienes, encargada de emitir las especificaciones técnicas de los mismos; el "Administrador del Contrato" siendo el encargado de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente pedido; y el "Proveedor", a la persona física o moral que se otorga a entregar los bienes descritos en la cartula del presente pedido y de conformidad a lo señalado por la "Secretaría" o "Dependencia".

1.- DEL PEDIDO

1.1. El Pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores, "El Proveedor", por virtud del presente proceso de adquisición de bienes y servicios a cargo del "Proveedor" los bienes cuya descripción, cantidad y precio unitario se detallan en el Anexo 1 del presente contrato, el cual forma parte del presente pedido, mismos que forman parte del expediente interno del procedimiento de adquisición directa, de conformidad al artículo 33 fracción III, de la Ley.

1.2. LUGAR DE ENTREGA

1.2.1. El "Proveedor" deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. ENTREGA DE BIENES

1.3.1. El "Proveedor", desde el presente contrato y se compromete a realizar en el plazo, límites y condiciones establecidas en la cartula del presente pedido, de igual manera se compromete a mantener la vigencia del presente contrato.

1.4. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

1.4.1. El "Administrador del Contrato", estará facultado para iniciar el uso de procedimiento permitido por la Ley y el Reglamento en el momento que incurra en alguna de las conductas señaladas en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.5. ENTREGA DE BIENES

1.5.1. Este pedido no es válido si presenta irregularidades, incongruencias u/o alteraciones.

1.6. ENTREGA DE BIENES

1.6.1. La "Secretaría" o "Dependencia", que recibe los bienes, lo realizará por conducto de la persona designada para el efecto en el caso, debiendo de incluir el procedimiento de recepción, suspensión y terminación anticipada, de conformidad a lo establecido en la Ley y el "Reglamento", quedando bajo su más estrecha responsabilidad el inicio y conclusión del procedimiento que se lleva a cabo.

1.7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

1.7.1. El "Proveedor" deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.8. ENTREGA DE BIENES

1.8.1. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.9. ENTREGA DE BIENES

1.9.1. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.10. ENTREGA DE BIENES

1.10.1. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.11. ENTREGA DE BIENES

1.11.1. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.12. ENTREGA DE BIENES

1.12.1. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.13. ENTREGA DE BIENES

1.13.1. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.14. ENTREGA DE BIENES

1.14.1. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.15. ENTREGA DE BIENES

1.15.1. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.16. ENTREGA DE BIENES

1.16.1. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.17. ENTREGA DE BIENES

1.17.1. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.18. ENTREGA DE BIENES

1.18.1. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.19. ENTREGA DE BIENES

1.19.1. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.20. ENTREGA DE BIENES

1.20.1. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

10.1. El presente pedido establece como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega de los bienes el porcentaje del 0.5%

por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale al 20% del monto total del pedido, lo que dará motivo para rescindir el presente pedido.

10.2. El incumplimiento parcial o total de lo establecido en el presente contrato, por parte de "El Proveedor" facultará a la "Secretaría, Dependencia y/o Administrador del Contrato", para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

10.3. Son causas de rescisión:

a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de los Bienes dentro del plazo señalado.

b) Cuando el "El Proveedor" incurre en los hechos señalados en el presente contrato.

c) Si "El Proveedor" sustrae o altera los bienes o partes de los bienes devueltos del presente pedido.

d) Cuando el pedido se haya concluido en cumplimiento a la Ley, a las disposiciones señaladas de los manuales o de las normas que se aplican.

10.4. Las partes acuerdan que el presente contrato, una vez determinado la cantidad (cuales) por deducirse del importe efectivo pendiente por pagar en su caso se hará efectiva la garantía a favor del "Proveedor".

La pena convencional por retraso se calcula de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula aplicada al valor del bien o los bienes afectados y de manera proporcional al 20% del monto del pedido que corresponda a la partida de que se trate.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe antes mencionado.

En los casos en que los bienes no sean entregados y la pena convencional por retraso, rebasa el 20% del monto del pedido establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en los hechos señalados en el presente contrato, la "Secretaría o Dependencia", podrá rescindir el presente contrato, sin perjuicio de lo establecido en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.5. El "Proveedor" deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.6. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.7. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.8. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.9. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.10. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.11. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.12. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.13. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.14. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.15. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.16. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.17. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.18. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.19. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.20. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.21. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.22. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.23. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.24. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.25. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.26. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.27. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.28. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.29. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.30. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.31. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.32. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.33. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.34. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.35. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.36. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.37. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.38. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.39. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.40. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.41. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.42. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.43. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.44. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.45. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.46. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.47. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.48. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.49. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.50. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.51. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.52. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.53. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.54. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

10.55. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

11.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

11.1. Toda las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones, que superen la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), antes del momento de Valor Agregado, involucrando el procedimiento de adquisición de los bienes, deberán garantizar mediante los datos de garantía, y porcentajes establecidos en el oficio SANDO/PAC/11/2024, a excepción de los siguientes indicados en el último y penúltimo párrafo del artículo 75 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 75 fracción II, de la Ley "Dicha garantía podrá ser mediante:

- Bienes de Depósito
- Póliza de Fianza

11.2. La "Secretaría" o "Dependencia", deberá informar que cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la adquisición solicitada, así como, a responsable de tramitar el pago ante la Secretaría General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad al Artículo 20 de la Ley.

11.3. Se otorgará a "El Proveedor", el concepto de los bienes entregados a cantidad estipulada en la cartula del presente pedido, otorgándose a "El Proveedor", a mantener el precio fijo durante la vigencia del presente contrato, de la aplicación de la misma.

11.4. Para efectos del pago en las condiciones de plazo se entenderá que esta comienza a partir de que los documentos con el presente contrato se encuentren en el oficio SANDO/PAC/11/2024, o a la vía contable para el efecto por parte de la Secretaría o Dependencia, de conformidad con el artículo 67 de la Ley.

12.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

12.1. Toda las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones, que superen la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), antes del momento de Valor Agregado, involucrando el procedimiento de adquisición de los bienes, deberán garantizar mediante los datos de garantía, y porcentajes establecidos en el oficio SANDO/PAC/11/2024, a excepción de los siguientes indicados en el último y penúltimo párrafo del artículo 75 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 75 fracción II, de la Ley "Dicha garantía podrá ser mediante:

- Bienes de Depósito
- Póliza de Fianza

12.2. La "Secretaría" o "Dependencia", deberá informar que cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la adquisición solicitada, así como, a responsable de tramitar el pago ante la Secretaría General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad al Artículo 20 de la Ley.

12.3. Se otorgará a "El Proveedor", el concepto de los bienes entregados a cantidad estipulada en la cartula del presente pedido, otorgándose a "El Proveedor", a mantener el precio fijo durante la vigencia del presente contrato, de la aplicación de la misma.

12.4. Para efectos del pago en las condiciones de plazo se entenderá que esta comienza a partir de que los documentos con el presente contrato se encuentren en el oficio SANDO/PAC/11/2024, o a la vía contable para el efecto por parte de la Secretaría o Dependencia, de conformidad con el artículo 67 de la Ley.

13.- DE LAS MODIFICACIONES

13.1. Cualquier modificación a la presente instrumentación jurídica se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la "Secretaría" o "Dependencia", previo acuerdo con "El Proveedor" siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por los artículos 68 y 69 de la Ley.

13.2. El "Proveedor" deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.3. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.4. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.5. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.6. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.7. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.8. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.9. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.10. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.11. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.12. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.13. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.14. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.15. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.16. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.17. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.18. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.19. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.20. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.21. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.22. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.23. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.24. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.25. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.26. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.27. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.28. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.29. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.30. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.31. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.32. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.33. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.34. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.35. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.36. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.37. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.38. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

13.39. El "Proveedor", deberá entregar el presente pedido en la fecha y hora establecida en el presente contrato, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.